



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/55/44  
11 de junio de 2008

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Quincuagésima quinta Reunión  
Bangkok, 14 al 18 de julio de 2008

**ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE PAÍS : REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN**

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

1. En aplicación de la Decisión 41/84, en la que se solicita la presentación de una actualización del programa de país revisado, el PNUMA y la ONUDI han presentado a la Secretaría del Fondo Multilateral un documento sobre este particular para información a la 55ª Reunión. La actualización del programa de país fue aprobada en la 41ª Reunión.

## **ANTECEDENTES**

2. El Gobierno de la República Islámica del Irán preparó la actualización del programa de país con la asistencia del Gobierno de Japón y el PNUMA, que fue sometida a la consideración de la 41ª Reunión.

3. En dicha Reunión, la Secretaría planteó la cuestión de las discrepancias entre los datos del programa de país y los datos del Artículo 7 sobre el consumo de CTC y TCA. Los niveles de consumo de referencia en el Artículo 7 para estas sustancias químicas en la República Islámica del Irán era de 77 toneladas PAO (CTC) y 8,7 toneladas PAO (TCA), mientras que el consumo medio durante el mismo periodo que el indicado en el programa de país fue 2 057 toneladas PAO (CTC) y 375,6 toneladas PAO (TCA). En la mencionada Reunión, el Gobierno de la República Islámica del Irán se puso en contacto con el Comité de Ejecución, a través de la Secretaría del Ozono, para solicitarle la modificación del nivel de consumo de referencia para CTC y TCA.

4. Habida cuenta de esta información, el Comité Ejecutivo decidió aprobar, en su Decisión 41/84, la actualización del programa de país para la República Islámica del Irán y solicitar al PNUMA y la ONUDI que se ocuparan de las cuestiones relativas a la discrepancia de los datos de CTC y TCA, examinaran el documento sobre la actualización del programa de país en consecuencia y volvieran a presentarlo en una futura reunión del Comité Ejecutivo.

5. En su 41ª Reunión, el Comité Ejecutivo aprobó también un plan nacional de eliminación de CFC. Más tarde, en la 47ª Reunión aprobó un proyecto para la eliminación total del metilbromuro en la fumigación del suelo en los almácigos de olivos y viveros de árboles frutales y un proyecto general de eliminación definitiva en el sector de solventes presentado en la 50ª Reunión. Este último se aprobó en la inteligencia de que no se concedería más financiación para la eliminación de SAO en el sector de solventes. Por último, en la 52ª Reunión, el Comité Ejecutivo aprobó un proyecto para la eliminación del consumo de CFC en la fabricación de inhaladores de dosis medidas. Así pues, el consumo CFC, CTC, TCA y metilbromuro en la República Islámica del Irán se ha contemplado de manera exhaustiva en planes y proyectos de eliminación definitiva.

6. Después de la 41ª Reunión, se retiró la solicitud presentada por el Gobierno de la República Islámica del Irán al Comité de Ejecución relativa a la modificación del nivel de consumo de referencia para CTC y TCA.

## **COMENTARIOS Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA**

### **COMENTARIOS**

7. Al presentar a la 55ª Reunión la revisión de la actualización del programa de país se eliminan las correspondientes referencias al consumo muy elevado de CTC y TCA y se sustituyen por el nivel de referencia aceptado y los datos del Artículo 7 sobre CTC y TCA. Con la aprobación en la 50ª Reunión del proyecto general de eliminación definitiva en el sector de solventes, destinado concretamente a eliminar el CTC y TCA restante en el país, las cuestiones planteadas por la Secretaría en relación con la presentación de la actualización del programa de país en la 41ª Reunión han quedado obsoletas.

### **RECOMENDACIÓN**

8. El Comité Ejecutivo pudiera tomar nota de que el PNUMA y la ONUDI, en nombre del Gobierno de la República del Irán, han presentado un documento sobre la actualización revisada del programa de país conforme a lo solicitado en la Decisión 41/84.

-----



